



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 039-2019/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 12 de agosto de 2019

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 036-2019/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 18 de julio de 2019, el Informe N° 379-2019-Z.R.N°VI-SP-UAD/LOG de fecha 06 de agosto de 2019, el Informe N° 164-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ de fecha 09 de agosto de 2019, Carta de fecha 31 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2019/Z.R.N°VI-SP-JEF se designó al Comité de Selección de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, que se encargará de conducir la Adjudicación Simplificada correspondiente a la contratación de la "Adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa", prevista con el número de referencia 13 del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para el ejercicio 2019, el mismo que estaba conformado por los siguientes miembros:

Comité de Selección	Titulares	Suplentes	Representante
Presidente	Milagros Azucena Donayre Vela	Doris Yavelly Pizán Flores	Representante del Órgano encargado de las Contrataciones.
Miembro	Juan Edgar Arias Riveros	Iván Tenazoa Rios	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.
Miembro	Cindy Zarella Prada Cárdenas	Milka Nuñez Panduro	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.

Que, en virtud a lo señalado en el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: *"Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nueve integrante"*;

Que, mediante Informe N° 379-2019-Z.R.N°VI-SP-UAD/LOG, la Presidente Titular del Comité de Selección para conducir la Adjudicación Simplificada de la contratación referente a la "Adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, solicita a la Unidad de Administración la recomposición del Comité de Selección para conducir la Adjudicación Simplificada antes referida, a razón de que el señor Iván Tenazoa Rios, en su calidad de miembro suplente ha renunciado a la entidad;

Que, mediante Carta el señor Iván Tenazoa Rios, Analista de Gestión del Empleo y Compensación (CAS) ha formulado su renuncia laboral por índole personal y familiar, al cargo que venía desempeñando desde el 19 de abril de 2018;

Que, mediante Informe N° 164-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que sería procedente la recomposición del Comité de Selección para conducir la Adjudicación Simplificada de la contratación referente a la "Adquisición de





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa", de conformidad con el Informe N° 379-2019-Z.R.N°VI-SP-UAD/LOG, suscrito por la Presidente – Titular del Comité antes mencionado, y el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación de la SUNARP, y el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo No. 012-2013-JUS; y con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER el Comité de Selección de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, que se encargará de conducir la Adjudicación Simplificada correspondiente a la contratación de la "Adquisición de material publicitario (merchandising) para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa", prevista con el número de referencia 13 del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para el ejercicio 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Comité de Selección	Titulares	Suplentes	Representante
Presidente	Milagros Azucena Donayre Vela	Doris Yavelly Pizán Flores	Representante del Órgano encargado de las Contrataciones.
Miembro	Juan Edgar Arias Riveros	Astrid Daniela Guzmán Chota	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.
Miembro	Cindy Zarella Prada Cárdenas	Milka Nuñez Panduro	Conocimiento técnico del Objeto de la Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en alguna de las causales de impedimento para ser miembro del Comité de Selección establecidas en el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité de Selección, a la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría jurídica, al área de Abastecimiento – Contrataciones de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



Paul Enrique Garrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa